

ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2025

Formato de reforma 06/12/2022

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Basándose En Lo Establecido Por El Artículo 115 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Que Dispone En Su Fracción III, Que Los Municipios Tienen En Exclusiva El Servicio De
- b) Durante el periodo evaluado, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Sanamiento del Municipio de Jacala (CAPASJ) implementó una serie de cambios estructurales con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa, fortalecer los procesos administrativos y optimizar la prestación del servicio a la ciudadanía. Los principales cambios fueron los siguientes:

**Reorganización del personal operativo y administrativo:**

Se llevó a cabo un reordenamiento interno del personal, con reasignación de funciones y redefinición de responsabilidades. Esta medida permitió una mejor distribución de cargas de trabajo y una mayor claridad en los procesos de supervisión y ejecución de tareas.

**Creación o fortalecimiento de áreas técnicas específicas:**

Se fortalecieron áreas clave como la de Mantenimiento de Redes Hidráulicas, Atención a Usuarios y Supervisión Técnica, con el fin de brindar una respuesta más rápida y eficiente a los reportes ciudadanos y a las fallas en el sistema.

**Implementación de un sistema básico de control interno:**

Se establecieron controles administrativos más estrictos para el manejo de recursos, facturación y cobranza, con el objetivo de transparentar los procesos y reducir posibles omisiones o inconsistencias en el registro de ingresos.

**Digitalización parcial de procesos administrativos:**

Como parte de una estrategia de modernización, se iniciaron acciones para digitalizar algunos procesos, como el registro de usuarios, control de adeudos y emisión de recibos, aunque esta transición aún se encuentra en una etapa inicial.

**Renovación parcial del equipo de trabajo:**

Se realizó el reemplazo de algunos puestos clave, como la dirección operativa y personal de campo, con perfiles técnicos que pudieran responder de manera más efectiva a las necesidades del servicio y a los retos técnicos que enfrenta la infraestructura existente.

**Mejora en la coordinación interinstitucional:**

Se establecieron mecanismos de coordinación más directos con la presidencia municipal y otras áreas del ayuntamiento para facilitar la gestión de recursos y la ejecución conjunta de obras relacionadas con el agua potable y saneamiento.

Estos cambios han permitido avanzar hacia una estructura organizacional más funcional, orientada al servicio, aunque persisten retos importantes en materia de profesionalización del personal, actualización tecnológica y fortalecimiento financiero.

2. Panorama Económico y Financiero



ESTADO DE  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio fiscal, el ente público operó bajo un conjunto de condiciones económico-financieras que influyeron significativamente en la toma de decisiones de la administración municipal, así como en la gestión de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Sanamiento del Municipio de Jacala (CAPASJ). Estas condiciones se caracterizaron por los siguientes elementos:

**Presupuesto limitado y dependiente de transferencias federales y estatales:**

La mayoría de los recursos disponibles provinieron de participaciones y aportaciones gubernamentales, lo cual limitó la autonomía financiera del municipio y condicionó la planeación y ejecución de proyectos a la disponibilidad oportuna de dichos fondos.

**Rezago en el pago de derechos y tarifas de agua:**

La CAPASJ enfrentó una baja recaudación derivada del rezago en el pago por parte de los usuarios, lo que afectó su liquidez operativa y limitó la capacidad para invertir en mantenimiento de infraestructura, ampliaciones de red o mejora del servicio.

**Incremento en los costos operativos:**

El aumento en los precios de insumos básicos —como energía eléctrica, materiales para reparación de redes y servicios técnicos— elevó los costos operativos, obligando a la administración a priorizar acciones esenciales y suspender o reprogramar proyectos no urgentes.

**Restricciones para acceder a financiamiento externo:**

Debido a la falta de suficiencia presupuestaria y cumplimiento de indicadores financieros clave, no fue posible acceder a créditos o esquemas de financiamiento adicionales, lo que limitó las alternativas para impulsar obras de infraestructura hidráulica de mayor escala.

**Contención del gasto corriente:**

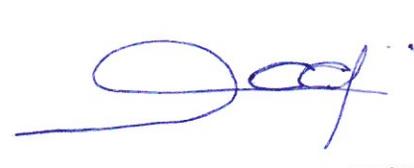
La administración municipal implementó políticas de austeridad para contener el gasto corriente, lo cual impactó en la contratación de personal, la adquisición de insumos y en general en el ritmo de operación tanto en el gobierno local como en la CAPASJ.

**3. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Sanamiento del Municipio de Jacala (CAPASJ) es un organismo público descentralizado del gobierno municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objeto social es planear, administrar, operar, conservar, mantener, rehabilitar, ampliar y mejorar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento dentro del ámbito territorial del municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.  
 Entre sus principales funciones y atribuciones se encuentran:  
 Proveer el servicio de agua potable y alcantarillado a la población del municipio, garantizando su acceso en condiciones de calidad, continuidad y suficiencia.  
 Construir, operar y mantener la infraestructura hidráulica, incluyendo redes de distribución, plantas de tratamiento, pozos, tanques y sistemas de bombeo.  
 Cobrar tarifas y derechos por el uso del servicio, con base en los lineamientos establecidos por la autoridad municipal y conforme a la normatividad vigente.  
 Promover el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico, implementando acciones de concientización, monitoreo del consumo y control de fugas.  
 Coordinarse con autoridades estatales y federales para la gestión de recursos, cumplimiento de normativas ambientales y ejecución de programas relacionados con el agua y el saneamiento.  
 Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de agua potable y alcantarillado dentro del municipio.  
 Fomentar la participación ciudadana y la atención a usuarios, a través de mecanismos transparentes y accesibles de comunicación, quejas y sugerencias.  
 El cumplimiento de este objeto social tiene como finalidad garantizar el derecho humano al agua, mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y promover un desarrollo sostenible y equitativo.
- b) **Principal actividad.** La principal actividad de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Sanamiento del Municipio de Jacala (CAPASJ) es la prestación, operación y administración de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el ámbito territorial del municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.  
 Esta actividad incluye, de manera específica:  
 La extracción, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable para uso doméstico, comercial, agrícola e industrial, en condiciones de calidad, continuidad y cantidad suficientes.  
 La recolección, conducción y disposición final de aguas residuales, mediante redes de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento, con el fin de proteger la salud pública y el medio ambiente.  
 La conservación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura hidráulica existente, incluyendo pozos, redes de tubería, tanques, válvulas, bombas y sistemas de tratamiento.  
 La emisión de recibos, gestión de cobros y administración de recursos derivados de las tarifas aplicadas por el servicio, conforme a la normatividad municipal y estatal.  
 La atención a reportes ciudadanos, resolución de fugas y reparación de fallas en los sistemas hidráulicos, a través de cuadrillas operativas y personal técnico.  
 La promoción de una cultura del uso racional del agua, mediante campañas de concientización, visitas escolares y acciones comunitarias.  
 El desarrollo de esta actividad tiene como objetivo fundamental garantizar el acceso equitativo al agua y al saneamiento como un derecho humano, asegurar la sostenibilidad del servicio y contribuir al bienestar de la población del municipio.
- c) **Ejercicio fiscal 2025**
- d) **Régimen jurídico :** La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Sanamiento del Municipio de Jacala (CAPASJ) es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado conforme a lo dispuesto por las leyes locales y reglamentos municipales aplicables en el estado de Hidalgo.  
 Su régimen jurídico se encuentra fundamentado en los siguientes marcos normativos:  
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
 Artículo 115, que otorga a los municipios la facultad de prestar directamente los servicios públicos, entre ellos el de agua potable, alcantarillado y saneamiento.  
 Constitución Política del Estado de Hidalgo  
 Reconoce al municipio como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, con autonomía para gestionar su hacienda y sus servicios.  
 Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo  
 Establece las facultades del Ayuntamiento para crear organismos descentralizados y delegarles funciones específicas, como la prestación de servicios públicos.  
 Ley de Agua y Alcantarillado para los Municipios del Estado de Hidalgo  
 Regula la organización, funcionamiento y atribuciones de los organismos operadores municipales de agua, así como su coordinación con autoridades estatales.  
 Reglamento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (si existe)  
 Norma específica que regula el funcionamiento de la CAPASJ, sus procedimientos internos, tarifas, sanciones y derechos de los usuarios, conforme a lo aprobado por el Cabildo.  
 Decreto o Acuerdo de Creación de la CAPASJ  
 Documento oficial aprobado por el Ayuntamiento de Jacala mediante el cual se constituye formalmente la Comisión como organismo descentralizado, estableciendo su estructura, objetivos, atribuciones y fuentes de financiamiento.  
 En resumen, la CAPASJ opera bajo un régimen jurídico de derecho público, con autonomía técnica y de gestión, pero subordinada en términos normativos y presupuestales al Ayuntamiento del Municipio de Jacala y a la legislación estatal correspondiente.
- e) **Consideraciones fiscales del ente:** revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Sanamiento del Municipio de Jacala (CAPASJ) es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su régimen fiscal se encuentra regulado principalmente por el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), que aplica a las personas morales con fines no lucrativos.  
 En este sentido:  
 No tiene fines de lucro, ya que su objeto es la prestación de servicios públicos esenciales (agua potable, alcantarillado y saneamiento) para beneficio de la comunidad, y no la generación de utilidades.  
 Está exenta del pago de ISR sobre los ingresos derivados de sus actividades sustantivas (servicios de agua potable y alcantarillado), conforme al artículo 79 de la Ley del ISR.  
 Está obligada a presentar declaraciones informativas y cumplir con disposiciones fiscales en materia de comprobación de ingresos, gastos y retenciones, en caso de realizar pagos a terceros o tener ingresos por actividades no exentas.  
 Debe emitir comprobantes fiscales digitales (CFDI) por los cobros que realiza a los usuarios, especialmente si se trata de entidades con fines comerciales o industriales.  
 Puede estar sujeta al pago del IVA únicamente en los casos donde preste servicios adicionales que no estén expresamente exentos, aunque los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, prestados por organismos públicos, suelen estar exentos conforme al artículo 15 de la Ley del IVA.  
 Debe registrarse ante el SAT como entidad pública descentralizada y mantener su situación fiscal actualizada, cumpliendo con las obligaciones correspondientes a su naturaleza jurídica.





**ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- f) Estructura organizacional básica.  
 Dirección General o Dirección del Organismo  
 Es la máxima autoridad operativa de la Comisión.  
 Responsable de la administración, operación y supervisión de todas las áreas.  
 Representa legalmente al organismo ante autoridades municipales, estatales y federales.  
 Área Técnica y Operativa  
 Responsable de mantenimiento, operación y supervisión de la red hidráulica, pozos, bombas, tanques, líneas de conducción, válvulas y plantas de tratamiento.  
 Atiende fugas, reparaciones, ampliaciones de red y emergencias técnicas.  
 Subdivisiones posibles:  
 Mantenimiento de Redes  
 Operación de Plantas (si aplica)  
 Control de Presión y Medición  
 Área Administrativa y Financiera  
 Encargada del control presupuestal, contabilidad, pagos, nómina y administración de recursos materiales.  
 Gestiona también adquisiciones, almacén y servicios generales.  
 Área Comercial o de Atención al Usuario  
 Administra el registro de usuarios, toma de lecturas, emisión de recibos, cobranza, convenios de pago, cortes y reconexiones.  
 Atiende quejas, reportes y solicitudes ciudadanas.  
 También puede incluir un área de cultura del agua o concientización.  
 Área Jurídica (si aplica)  
 Brinda asesoría legal, gestiona asuntos relacionados con contratos, adeudos, sanciones y cumplimiento normativo.  
 Representa a la CAPASJ en procedimientos legales cuando es necesario.  
 Órgano de Gobierno o Junta Directiva (en organismos formalmente descentralizados)  
 Integrado por representantes del Ayuntamiento, del organismo operador y, en algunos casos, de la ciudadanía.  
 Aprueba políticas, tarifas, presupuesto y decisiones estratégicas.
- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte: Al momento de este informe, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jacala (CAPASJ) no cuenta con fideicomisos públicos constituidos ni participa como fideicomitente o fideicomisario en instrumentos financieros de esta naturaleza.  
 Asimismo:  
 No se han suscrito contratos de fideicomiso análogos, como mandatos irrevocables para administración de recursos o ejecución de obras a través de instituciones fiduciarias públicas o privadas.  
 No existen registros de contratos de mandato, comisión mercantil o similares en los que la Comisión actúe como mandante o mandatario con terceros para la administración, inversión o disposición de bienes públicos.  
 En caso de requerirse en el futuro la constitución de un fideicomiso o figura contractual similar, esta deberá ser autorizada por el H. Ayuntamiento y registrada conforme a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y contabilidad gubernamental.  
 Esta situación responde a que la CAPASJ opera bajo un esquema de gestión directa, con recursos provenientes principalmente de cuotas de servicio y transferencias municipales, sin recurrir a

**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

**5. Políticas de Contabilidad Significativas**

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.  
 El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

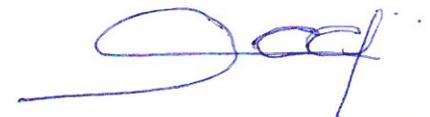
- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiantes reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

- s) Activos en moneda extranjera.





ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

**ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**7. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

**9. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**11. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

**12. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

**13. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

ELABORÓ:



AUTORIZÓ:



**ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos y Otros Beneficios**

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
IMPUESTOS	\$ .00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$ .00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

Concepto	Importe	%
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ .00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
PARTICIPACIONES	\$ .00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ .00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia

**Ingresos de Gestión**

Concepto	Importe
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

Concepto	Importe
	\$ .00
	\$ .00
<b>Subtotal PARTICIPACIONES</b>	<b>0</b>
APORTACIONES	\$ .00
<b>Subtotal APORTACIONES</b>	<b>0</b>
	\$ .00
	\$ .00
<b>Subtotal CONVENIOS</b>	<b>0</b>
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ .00
<b>Subtotal INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>0</b>
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ .00
<b>Subtotal FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>0</b>
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ .00
<b>Subtotal TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b>	<b>0</b>
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 3,966,710.46
<b>Subtotal SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>3966710.46</b>
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ .00
<b>Subtotal PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>
<b>Suma</b>	<b>3966710.46</b>

**Otros Ingresos y Beneficios**

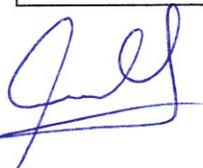
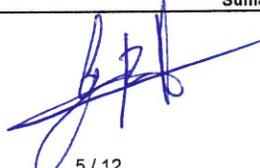
Concepto	Importe
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

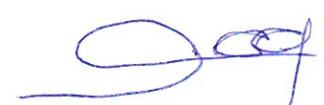
1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,776,541.61
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ .00
PARTICIPACIONES	\$ .00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$ .00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>1776541.61</b>

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:



**ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 1,486,220.11	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ .00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MU	\$ .00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ .00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$ .00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	\$ .00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia

**Gastos de Funcionamiento**

Concepto	Importe
Sueldos base al personal permanente	\$ 1,486,220.11
<b>Suma</b>	<b>1486220.11</b>

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Concepto	Importe
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Participaciones y Aportaciones**

Concepto	Importe
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública**

Concepto	Importe
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

Concepto	Importe
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Inversión Pública**

Concepto	Importe
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

• **Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2025	2024
EFFECTIVO	\$ 126,582.90	\$ .00
BANCOS/TESORERIA	\$ 100,890.38	\$ 40,972.79
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ .00	\$ .00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ .00	\$ .00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADM	\$ .00	\$ .00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$ .00	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>227473.28</b>	<b>40972.79</b>

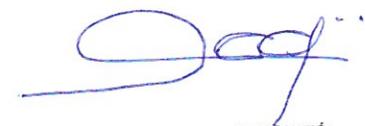
**Efectivo**

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración.

ELABORÓ:



AUTORIZÓ:



**ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Concepto	Importe
FONDOS REVOLVENTES	\$ 126,582.90
<b>Suma</b>	<b>126582.9</b>

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ENTE/INSTITUTO, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
	\$ .00
	\$ .00
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Inversiones Temporales**

Representa el monto de efectivo invertido por ENTE/INSTITUTO, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
	\$ .00
	\$ .00
	\$ .00
	\$ .00
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Fondos con Afectación Específica**

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	\$ .00
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
- Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Concepto	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 10,057,397.40	\$ 9,312,315.30
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ 18,209.21	\$ 18,209.21
<b>Suma</b>	<b>10075606.61</b>	<b>9330524.51</b>

**Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de	\$ .00	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

**Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo**

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual

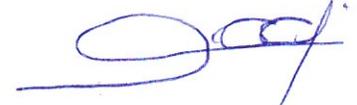
ELABORÓ:



7/12



AUTORIZÓ:



**ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

a doce meses.

• **Inventarios**

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

• **Almacenes**

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

• **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

**Bienes Muebles**

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 348,424.42	\$ 348,424.42
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ .00	\$ .00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 554,202.19	\$ 554,202.19
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,255,651.54	\$ 784,714.82
<b>Total BIENES MUEBLES</b>	<b>2158278.15</b>	<b>1687341.43</b>

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Concepto	2025	2024
TERRENOS	\$ .00	\$ .00
VIVIENDAS	\$ .00	\$ .00
<b>Total BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Depreciaciones**

Concepto	2025	2024
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 178,504.82	\$ 178,504.82
<b>Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACU</b>	<b>178504.82</b>	<b>178504.82</b>

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Activos Intangibles**

Concepto	2025	2024
SOFTWARE	\$ 160,709.81	\$ 160,709.81
LICENCIAS	\$ 202,701.59	\$ 38,702.59
<b>Total ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>363411.4</b>	<b>199412.4</b>

**Activo Diferido**

Concepto	2025	2024
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ .00	\$ .00
<b>Total ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Amortizaciones**

Concepto	2025	2024
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ .00	\$ .00
<b>Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACU</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

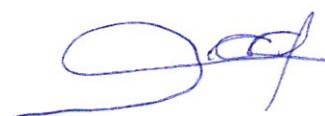
• **Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

ELABORÓ:



AUTORIZÓ:



ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

• Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Otros Activos Circulantes

Concepto	2025	2024
VALORES EN GARANTÍA	\$ .00	\$ .00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otros Activos No Circulantes

Concepto	2025	2024
BIENES EN CONCESIÓN	\$ .00	\$ .00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Pasivo

• Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Concepto	Importe
SERVICIO JACALA SA DE CV	\$ .01
XIAOYAN HUANG LIU DE LIU	\$ .00
XIAOYAN HUANG LIU DE LIU	\$ .00
IGNACIO HUAYATLA AVILA	\$ .00
COMERCIALIZADORA ALLFIND'S S DE RL DE CV	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0.01</b>

• Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

• Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
	\$ .00	\$ .00
	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
	\$ .00	\$ .00
	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

• Provisiones

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Provisiones a Corto Plazo

ELABORÓ:




AUTORIZÓ:



**ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Concepto	2025	2024
	\$ .00	\$ .00
	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Provisiones a Largo Plazo**

Concepto	2025	2024
	\$ .00	\$ .00
	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

• **Otros Pasivos**

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.  
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo	126582.9	0
Bancos/Tesorería	100890.38	40972.79
Bancos/Dependencias y Otros	\$ .00	\$ .00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
<b>Total</b>	<b>227473.28</b>	<b>40972.79</b>

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

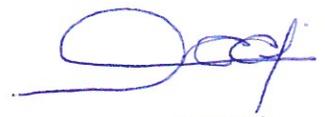
Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>		
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Otros Bienes Inmuebles		
<b>Bienes Muebles</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
<b>Otras Inversiones</b>		
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

ELABORÓ:



AUTORIZÓ:

**ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
<b>Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro</b>		
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e		
Incremento en cuentas por cobrar		
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>		

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

Correspondiente Del 01/ene./2025 al 30/jun./2025

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$6,714,481.92</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$0.00</b>
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>\$0.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$6,714,481.92</b>

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
Correspondiente Del 01/ene./2025 al 30/jun./2025

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$6,510,728.94</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>\$936,691.57</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$301,755.85
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$470,936.72
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$163,999.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$301,755.85</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$0.00
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Otros Gastos	\$0.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	\$0.00

ELABORÓ:



AUTORIZÓ:



ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$301,755.85
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
<b>4. Total De Gastos Contables</b>	<b>\$5,875,793.22</b>

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	\$ .00
CUSTODIA DE VALORES	\$ .00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$ .00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$ .00
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	<b>0</b>

Cuentas de Orden Presupuestario

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	\$ 13,436,652.28
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 6,722,170.36
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ .00
Ley de Ingresos Devengada	\$ .00
Ley de Ingresos Recaudada	\$ .00

\* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 16,761,740.62
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 10,251,011.68
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ .00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ .00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ .00
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ .00
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ .00

El saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.  
El Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)



ELABORÓ:

AUTORIZÓ: